



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.528 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dulce Fabiola Peinado Cañedo, contra la empresa de don Oscar Pérez Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por doña Dulce Fabiola Peinado Cañedo, vengo a condenar a la empresa de don Óscar Pérez Gutiérrez a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 518,75 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Pérez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.176/12)